

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., ocho de mayo de dos mil veintitrés.

EJECUTIVO Rad. No. 11001310302720220001100

C01Principal

Obre en autos las diligencias tendientes a la notificación de la sociedad demandada STARBOX SAS y CESAR AUGUSTO LUCAS ORJUELA a través de la empresa de correos Enviamos mensajería cons. 27 pdf. 15-25 documental con la cual se acredita que se encuentran debidamente notificados, acorde al Art 8 de la ley 2213 de 2022, el demandado CESAR AUGUSTO LUCAS ORJUELA se tiene por notificado atendiendo lo establecido en el art. 300 conc. con el art. 54 del CGP en razón de tener la calidad de representante legal principal tal como se aprecia del certificado existencia y representación legal obrante en el cons. 27 denotándose que se enviaron adjuntos en forma completa.

Por secretaria provéase el control de términos insertando en el expediente la constancia de su vencimiento.

Provéase el enlace correspondiente al proceso a los apoderados reconocidos, acorde a los protocolos de gestión documental para el acceso a este.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4a7b493f4e1be980b18fc19def3ef731f536310e4722682122310e3282ce30a**

Documento generado en 08/05/2023 08:58:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>